



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA MEMORIA DEL EJERCICIO CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. - ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

La **Autoridad Portuaria de Cartagena** (en adelante, también la APC, la Entidad o la Autoridad Portuaria), que entró en funcionamiento el 1 de enero de 1993 sucediendo al Organismo Autónomo Junta del Puerto de Cartagena, tiene su sede social situada en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el art.24 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Cartagena es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Depende del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado, actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las actividades y funciones a realizar por la Autoridad Portuaria, así como el régimen económico de la misma, están reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: “Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias.”

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: “El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.” y, en su apartado 3º dice: “ Las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año”.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo.”.

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2023, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan, y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1- Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración del 30 de junio de 2023.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el Plan General de Contabilidad, con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del vigente PGC elaboradas por Puertos del Estado.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales, la APC ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Los juicios, estimaciones y asunciones principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales, son las siguientes:

***Provisiones**

La APC reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la nota 4.9 de esta memoria. La APC ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de estos, y ha registrado una provisión cuando, cumpliendo con la definición de pasivo del Plan General de Contabilidad, el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

***Deterioro de créditos comerciales**

Las provisiones se realizan en función de la antigüedad de la deuda.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

*Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales. O haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En nuestra opinión no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales significativos para la APC en caso de inspección.

Por otro lado, y de acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que se dispongan de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación o existan pasivos por impuestos diferidos que permitan su compensación.

*Deterioro de activos no financieros

La APC analiza al cierre de cada ejercicio, al menos, si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros, sometiéndose a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro. El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:

Resultado del ejercicio después de impuestos..... 22.092.680,21 euros.

Distribución:

A Reservas por Resultados acumulados.....19.788.704,80 euros

A Reservas por capitalización..... 2.303.975,41 euros

Después de la distribución, la cuenta de “Resultados acumulados” tendrá un saldo de 426.696.534,85 euros. La cuenta de “Reserva por Capitalización” presentará un saldo de 10.282.299,30.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas que se detallan son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, entendidas estas últimas como pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un valor inferior a su valor en libros. Su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años, a partir de su entrada en funcionamiento para las “Aplicaciones informáticas” y de 20 para la “Propiedad Industrial”.

4.2.- Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta del Puerto de Cartagena y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

- a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en accesos marítimos, obras de abrigo y defensa y obras de atraque, el criterio de valoración fue el valor venal a 1/1/93 según estudio realizado por American Appraisal.
- b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de “Patrimonio ley 27/1992 “. La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto de los activos, es decir, los adquiridos a partir del 1 de enero de 1993, se aplican los siguientes criterios:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

- a) Los terrenos e instalaciones fijas que la APC adquiera a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.).
- b) Las obras que la APC realice sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

- a) Los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los puertos.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria.
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

De acuerdo con las “Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal”, se han clasificado dentro de este epígrafe, todos los activos de la Autoridad Portuaria, correspondientes a “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones”, que están otorgados en concesión, autorización administrativa o alquiler, así como los susceptibles de ser concesionados, autorizados o alquilados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Portuaria, por ser su finalidad natural la puesta a disposición de los mismos, a terceros, para la realización por parte de estos, de actividades comerciales o industriales .

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, se clasifican en este apartado todos los terrenos y construcciones, cuyo destino es ser cedido en concesión, autorización o alquiler, independientemente de que en el ejercicio al que se refiere esta memoria, se encuentren desocupados o sean explotados por la APC, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, al igual que para el inmovilizado material, son los contenidos en el Plan General de Contabilidad y la resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

4.4.- Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

En el caso de los bienes de dominio público portuario de acuerdo con el apartado 2.1.2 de la Norma Tercera de la Resolución del ICAC de 2013 es dudoso la determinación de ese valor razonable pues refleja las hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían a la hora de fijar el precio del activo. Por el contrario, el valor en uso refleja los efectos de factores que pueden ser específicos de la entidad y no aplicables, en general, al resto de entidades.

Para el cálculo del valor en uso, en el caso concreto de activos financiados con subvenciones, y de acuerdo a la Consulta 1 aparecida en el BOIAC nº 86 de junio de 2011, se tiene en cuenta que la parte de subvención pendiente de imputar a resultados forma parte del citado valor en uso, para determinar si existe pérdida por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 3 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calculan simultáneamente los dos valores anteriores (el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso) en dos casos:

- a) si uno de los dos valores es superior al valor en libros del activo,
- b) si no existe razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta. En este caso, se considera este último como su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

4.5.- Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas (no se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato) en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos, como arrendadores se siguen registrando en contabilidad los activos cedidos en arrendamiento conforme a su naturaleza (inmovilizado material o intangible).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones son considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuáles se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráfico mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.6.- Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la APC se clasifican en la siguiente categoría:

- 1.Activos financieros a coste amortizado
- 2.Activos financieros a coste





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Un activo financiero se incluye en “Activos financieros a coste amortizado”, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Valoración

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Activos financieros a coste

Se recogen las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena con una participación del 37,19% y se encuentra contabilizada dentro de empresas asociadas.

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido, en el caso de la sociedad asociada, por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad esto es, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de activos financieros

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero a coste amortizado, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. Si existiese evidencia objetiva de una pérdida por deterioro del valor de estos activos, el importe de la





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

corrección valorativa será la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Se efectúa dotación para deterioro de créditos por operaciones comerciales (provisión para insolvencias) en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- a) Para los precios privados (tarifas). Se dota el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura).
- b) Para las tasas portuarias. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses

La estimación del deterioro en activos financieros a coste, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha reversión tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estuviera reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, en el caso de la APC se clasifican en su totalidad en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado" donde encontramos los débitos por operaciones comerciales, derivados de operaciones de tráfico habituales en la empresa y débitos por operaciones no comerciales, con origen distinto al tráfico de la empresa y diferentes a los instrumentos derivados. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales, que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal, entendiendo por tal el valor de reembolso a pagar al vencimiento de la deuda.

La APC dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.- Impuesto sobre Beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la APC satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, con las excepciones especificadas en la norma 13ª del PGC de las Normas de Registro y Valoración, desarrollada por Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC.

Por otro lado, y de acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que se dispongan de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación o existan pasivos por impuestos diferidos que permitan su compensación.

4.8.- Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, sólo





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.9.- Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1.- Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2.- Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por principales e intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

4.10.- Clasificación de la deuda entre corriente y no corriente

Las deudas se clasifican en función de su vencimiento al cierre del ejercicio, considerándose como deudas corrientes aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

4.11.- Acción Social.

Dentro del convenio colectivo vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como contempla la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 42 de la misma.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a personal de convenio y contratado en plantilla, cuyo importe es el 0,25% del





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

total de la nómina del personal, y cuya aportación se realiza de forma mensual en una entidad bancaria cuando se efectúe el pago de la nómina.

4.12.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones recibidas, principalmente, a través de Fondos Europeos, y que tienen el carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe recibido, deducido el 25% del efecto impositivo del impuesto de sociedades que se registra en la partida “Pasivo por impuesto diferido”, cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13.- Fondo de Compensación Interportuario.

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. Las cantidades aportadas y recibidas del Fondo de Compensación Interportuario se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como gasto e ingreso, respectivamente.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido durante el ejercicio 2023 en el inmovilizado material, queda recogido en los cuadros nº 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.8. En el cuadro nº 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados y en el cuadro nº 2.9, la relación de bienes totalmente amortizados, agrupados por las distintas partidas de Balance.

En el cuadro nº 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

Terrenos cementerio de coléricos.....	72.968,32 euros
Terrenos viviendas de Santa Lucía (1).....	2.974,65 euros
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal.....	37.281,36 euros
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90 euros
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24 euros
Terrenos ZAL los Camachos Norte-Este Sector 1.....	1.587.191,70 euros
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria.....	1.872.232,17 euros

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión o rescate de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Nuevas defensas Muelle Santa Lucía Frentes 10 al 14 TGL: 2.364.581,29 euros
- Ejecución de Gers en los Frentes 10 al 14 TGL: 3.483.955,58 euros
- Nuevas redes abastecimiento de agua en dársenas de Cartagena y Escombreras: 2.679.064,65 euros
- Nuevo rack conexión hasta frentes 19 y 20 BBTT: 3.572.290,98 euros
- Plaza Mayor Fase 1. Muelle Alfonso XII y Héroe de Cavite: 3.946.314,60 euros
- Urbanización zona sureste en la ADE: 438.203,33 euros.

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Instalación de seguridad CCTV de la APC: 39.696,36 euros





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

- Señalización vial frente a la Plaza Héroes de Cavite: 39.340,50 euros
- Adecuación entorno y rampa de hormigón en el Faro de Navidad: 38.586,91 euros

En el **cuadro n° 2.2** se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el **cuadro n° 2.3** se detallan las bajas, tanto por retiro como por enajenaciones, en este caso con sus precios de venta, tanto del inmovilizado material como del intangible, y las bajas por pase a o de activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el **cuadro n° 2.4**, el deterioro existente a 31 de diciembre corresponde a la embarcación marca Rodman, propiedad de la Autoridad Portuaria de Cartagena. En el ejercicio 2009, tras varias subastas públicas, y a la vista de que las ofertas presentadas para la compra de la misma fueron inferiores al precio de salida, la Autoridad Portuaria decidió no venderla y seguir dedicándola a la prestación de servicios y labores portuarias, por lo cual se traspasó a inmovilizado material, por el importe de su valor recuperable (el importe de la oferta más elevada: 53.000 euros), quedando registrado un deterioro de 82.419,64 euros.

En el **cuadro n° 2.6** se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

En el **cuadro 2.7** se acompaña las nuevas tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1/1/21.

El cuadro **2.8** es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Muelle Duque de Alba en dársena de Escombreras: 1.928.087,49 euros.
- Embarcación polivalente Rodman: 409.913,79 euros.
- Formación viales sur perimetral y arranque del suroeste: 276.483,67 euros.
- Desmonte para la rotonda de acceso a la Ampliación de Escombreras: 261.023,45 euros.
- Zonas de circulación Terminal Graneles sólidos: 259.516,04 euros.

El importe total de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2023 es de 101.648.110,75 euros. El detalle se refleja en el **cuadro n° 2.9**.

Los principales bienes de inmovilizado se encuentran asegurados con una compañía de seguros.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS.

En el **cuadro nº 3** aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el **cuadro nº 3.1** el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el **cuadro nº 3.2** la amortización acumulada y los deterioros correspondientes a estos bienes.

En este ejercicio se han producido dos altas como consecuencia de reversión de concesiones:

- Instalaciones para la carga y descarga de G.L.P. (Gas Licuado Zaragoza): 420.300,00 euros
- Instalación de tubería para descarga de ácido fosfórico desde barco (Fosfatos Cartagena): 20.111,91 euros

Además, se han producido dos traspasos de inmovilizado en curso:

- Edificio Plaza Mayor Fase 1: 692.121,91 euros
- Pavimentación del Club Náutico de Santa Lucía: 1.668,33 euros.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de “Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario” y, en su caso, por la “Tasa de actividad”, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario.

Respecto a los deterioros, estos corresponden al Edificio de amarradores con un importe de 7.033,86 euros; Edificio Almacén Muelle de San Pedro con 47.953,44 euros; Vivienda en el faro de Águilas con 42.109,46 euros y Vivienda en el Faro de Mazarrón con 23.640,23 euros

Respecto a la amortización, en el presente ejercicio, en pavimentos se ha producido el traspaso de 294.067,14 euros respectivamente desde el Inmovilizado Material a “Inversiones Inmobiliarias”, que corresponden al gasto de amortización según la superficie concesionable.

En este ejercicio no hay activos clasificados como inversiones inmobiliarias que hayan quedado totalmente amortizados.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El movimiento habido durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el **cuadro nº 1**.

Respecto a los activos que han quedado totalmente amortizados en ese ejercicio destacamos los de mayor importe:

Software Nómina Epsilon Portal del Empleado: 49.700,00 euros
Integración FACE en Microsoft Dynamics: 40.750,00 euros
Diseño de nueva WEB pública apc.es: 35.000,00 euros.

El 28 de febrero de 2023 se publicó, por parte de la empresa pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el Concurso para la contratación de una parcela de terreno sobre la que desarrollar un punto de carga y descarga de mercancías transportadas por ferrocarril en la estación de Algodor (Expediente:2023/01/001).

Con fecha 24 de mayo de 2023 ADIF adjudica la licitación a la oferta presentada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, que firma el correspondiente contrato el 3 de enero de 2024, regulando la concesión de una parcela de terreno de 11.030 m2 para desarrollar una instalación de carga y descarga de mercancías transportadas por ferrocarril en la estación de Algodor, coincidiendo el inicio del devengo de las rentas con la firma del contrato correspondiente a un período de 15 años.

En dicha estación se realizarán obras, que una vez reconocidas, se irán incorporando a este epígrafe, teniendo en cuenta que, a la finalización del período de uso acordado con ADIF, quedarán en las instalaciones de esta empresa pública.

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina “cuotas contingentes” con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 6.098.599,42 euros.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tienen la siguiente variación estimada:

Año 2024: 6.284 miles de euros
Año 2025: 6.332 miles de euros
Año 2026: 6.610 miles de euros
Año 2027: 6.641 miles de euros
Año 2028: 6.671 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2024	Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general
2024	Uso de caseta ubicada en el entorno de la antigua puerta de San Pedro, para despacho de mercancía y zona de maniobra
2024	Edificio de Club Náutico y escuela de vela y terrenos adyacentes en zona de Dársena Deportiva
2024	Enlace de tuberías de CLH con el Puerto de Escombreras
2025	Instalación de tuberías de transporte de agua de mar para su CECC de Escombreras
2025	Parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de naves de repuestos
2025	Bar-Restaurante en el Puerto Deportivo
2026	Ocupación de dominio público para la reparación de embarcaciones afiliadas
2026	Instalación de dos silos de cemento en la Dársena de Escombreras
2026	Ocupación y explotación de casetas para el almacenaje de útiles para los armadores
2026	Línea de Efluentes al mar por su parte terrestre
2026	Planta de almacenamiento de productos químicos, petrolíferos y graneles líquidos en general, y a la carga/descarga de los mismos en el Fangal de Escombreras
2026	Modificación definitiva de la Línea de Efluentes
2026	Ocupación de superficie e instalaciones existentes para la varada de buques mediante Travelift
2027	Ampliación de la concesión otorgada por O.M.11-3-46 (Club Regatas de Santa Lucía)
2027	Ampliación y acondicionamiento de instalación para suministro a buques de pesca (En el Muelle Alfonso XII)





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

2027	Terrenos para construcción de cuadro de intemperie de 400Kv. (En Escombreras)
2027	Cruce de Línea eléctrica de 400 Kv. que cruza la bahía de Escombreras-La Eliana
2027	Ampliación de la parcela para el cuadro intemperie de 400Kv de Escombreras
2027	Recepción, pesaje y distribución de gránulos sólidos embarcados y/o desembarcados por vía marítima, así como a la construcción/instalación de un Centro de Transformación de energía eléctrica de 50Kva, para dar servicio a su Nave-Almacén, así como las correspondientes conducciones eléctricas
2027	Ocupación del dominio público en la Dársena de Escombreras con destino a edificaciones de talleres y almacenes (Unifica y absorbe las concesiones:C-11 y C-27)
2027	Ocupación y explotación de un Quiosco-bar en el Paseo del Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena
2027	Ocupación de superficie e instalaciones destinadas a Almacenamiento de vela latina
2028	Uso del edificio denominado “El Lazareto” en el Dique de Navidad para desarrollo del ciclo formativo de formación profesional de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas, así como el de Emergencias y Protección Civil, u otros cursos de formación análogos que pudieran desarrollarse, así como utilización de zona de trabajo colindante en la Zona de El Espalmador en la Dársena de Cartagena, para desarrollo de formación de los alumnos del Centro
2028	Construcción y explotación de una planta de producción y almacenamiento de combustible a partir de aceites vegetales (Biodiesel)en la Ampliación de Escombreras
2028	Explotación bajo régimen demanial de la Lonja de pescado fresco de la Dársena de Cartagena
2028	Uso y explotación de fábrica de hielo en la Dársena pesquera del Puerto de Cartagena
2028	Uso y explotación de un edificio-restaurante en proximidad a la Dársena pesquera del Puerto de Cartagena
2028	Ampliación de la red de distribución Dársena de Escombreras
2028	Uso y aprovechamiento de instalaciones eléctricas en el Muelle Alfonso XII
2028	Uso y explotación de local nº6 del edificio comercial del Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena, para desarrollar actividad de hostelería

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A 31 de diciembre de 2023 los instrumentos financieros, exceptuando las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se clasifican

20

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

según las categorías introducidas en la norma de registro y valoración 9ª del PGC según se detalla en el **cuadro 4.4**

En base a lo anterior, a continuación, se analiza con detalle cada una de las partidas contabilizadas por la Entidad:

9.1 Activos financieros

9.1.1.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo.

El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los **cuadros 4 y 4.1**, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

Las participaciones permanentes en capital, que se detallan en el **cuadro 4.1**, tienen la siguiente composición:

Como empresa asociada:

Denominación: CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

Domicilio Social: C/ Maestro José Palmis, s/n. Lo Campano. Cartagena

Actividad: Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco.

Capital Escriturado: 3.982.961,89 euros

Resultados de ejercicios anteriores: -488.038,44 euros

Resultado del ejercicio: 11.714,32 euros.

Su estructura participativa, así como la relación de socios, se resume en el siguiente cuadro:

ANTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA APC					
	PARTIC. TIPO A	% TIPO A	PARTIC. TIPO B	TOTAL	% TOTAL
Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	8%	43.737,92	67.778,40	2,41%
Cámara de Comercio	24.040,48	8%	7.248,10	31.288,58	1,11%
Autoridad Portuaria	52.889,07	17%	254.087,72	306.976,79	10,93%
INFO	205.000,00	67%	2.197.678,12	2.402.678,12	85,54%
TOTAL	305.970,03	100%	2.502.751,86	2.808.721,89	100,00%





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Se dotó en su momento por importe de 260.126,28 euros la correspondiente provisión por la depreciación valorativa de la participación por deterioro, debida a las pérdidas acumuladas.

El Pleno del Consorcio del Depósito Franco con fecha 8 de noviembre de 2023 aprobó por unanimidad la propuesta de ampliación del Fondo Social por importe de 1.174.240€, correspondiente al terreno en la Zal de los Camachos con una superficie de 117.424 m2 con un valor contable unitario de 10 €/m2, suscribiendo esta Autoridad Portuaria en participaciones tipo "A": 85.531,64 € y 35% de los derechos de voto y participaciones tipo "B", por importe de 1.088.708,36 €.

DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA APC

	PARTIC. TIPO A	% TIPO A	PARTIC. TIPO B	TOTAL	% TOTAL
Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	6%	43.737,92	67.778,40	1,70%
Cámara de Comercio	24.040,48	6%	7.248,10	31.288,58	0,79%
Autoridad Portuaria	138.420,71	35%	1.342.796,08	1.481.216,79	37,19%
INFO	205.000,00	53%	2.197.678,12	2.402.678,12	60,32%
TOTAL	391.501,67	100%	3.591.460,22	3.982.961,89	100,00%

Conforme al PGC y Resolución 5 de marzo de 2019 del ICAC, en concreto el artículo 8.2., al producirse la inscripción en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 2024, fecha de la ejecución del acuerdo de aumento, con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales dentro del plazo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se refleja contablemente el aumento de la participación en capital.

El saldo del epígrafe "Créditos a empresas", que asciende a 1.124.176,45 euros comprende el préstamo pendiente otorgado en favor del FFATP, desembolsado durante los ejercicios 2019 y 2020 y correspondiente a parte del exigible de 2016.

Ejercicio de desembolso aportación (exigido)	Saldo a l/p a 31/12/2023	Saldo a c/p a 31/12/2023	Vencimiento	Inicio amortizaciones
2019	542.705,87	38.764,71	15/12/2038	15/12/2022
2020	581.470,58	38.764,71	15/12/2039	15/12/2023
TOTAL	1.124.176,45	77.529,42		





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

De acuerdo con las siguientes condiciones, reguladas en el apartado 7 del art.4 del RD 707/2015:

- *Duración del préstamo: 20 años desde desembolso
- *Plazo de carencia: 3 años desde desembolso
- *Plazo amortización: lineal de 17 años desde la finalización del plazo de carencia
- *Tipo y pago de interés: el tipo establecido en las condiciones entre el FFATP y el Banco Europeo de Inversiones, cada 15 de junio y 15 de diciembre

9.1.2.- Inversiones financieras a largo plazo.

Los movimientos de las Inversiones Financieras quedan reflejados en el **cuadro nº 4.2.**

El saldo de la línea “Créditos a terceros” contempla los préstamos reintegrables comentados en el apartado **4.11** y su periodificación en función de sus vencimientos.

La línea “Otros activos financieros” recoge el importe de las inversiones realizadas en entidades de reconocida solvencia como es el caso de CAJAMAR donde están colocados 110 millones de euros , se trata de depósitos a plazo fijo “corporate” con vencimiento en caso de no renovación de 13 meses , siendo el tipo de interés mensual en el caso de 20 millones de euros el Euribor mes +0,80% y en caso de no renovación Euribor mes+0,50%; para los 90 millones de euros se aplica el Euribor mes +0,85% y en caso de no renovación Euribor mes +0,55%.

En el banco SABADELL se encuentran colocados 11 millones de euros en el depósito estructurado Repsol a cinco años con las siguientes características:

El depósito obtendrá anualmente y en cada una de las fechas de liquidación una rentabilidad máxima anual del **0,11%** nominal anual si en cada fecha de observación del subyacente el nivel de la acción de Repsol, es igual o superior al nivel inicial. En caso contrario, si el nivel de la acción de Repsol, en cada fecha de observación del subyacente es inferior al nivel inicial, el depósito obtendrá anualmente en cada fecha de liquidación una rentabilidad del **0,07%** nominal anual.

En CAIXABANK se encuentran colocados 5 millones de euros en la nota garantizada **AUTOCALL ADVANCED NEW A 3 AÑOS SUBYACENTE S&P 500 Index** con las siguientes características:

Subyacentes: S&P 500 Index.

Fecha de emisión:21/06/2022

Fecha de vencimiento: 23/06/2025





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Tipo del cupón: **1,40%** del importe nominal

Este producto tiene un plazo de vencimiento fijo y se amortizará en la fecha de amortización salvo que se amortice anticipadamente cuando en la fecha de valoración de Autocall, el precio de cierre del subyacente es superior o igual a 130% del precio de referencia inicial, recibiendo el importe nominal más el cupón.

Activos financieros a corto plazo

9.1.3.- Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios.

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios corresponde a partidas a cobrar originadas por operaciones comerciales y no comerciales, pendientes de cobro.

Entre los saldos más significativos están:

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>
Repsol Petróleo,S.A.	481.224,54
Erhardt Mediterráneo,S.L.	166.906,55
Bergé Marítima, S.L.	119.071,44
Bunge Ibérica,S.A.	104.999,46
Enagas Transporte, S.A.U	88.928,10
Agencia Marítima Blazquez,S.A.	73.721,80
Puerto Yacht Cartagena,S.L.	52.294,53
A.M.Blazquez Cruises,S.L.	39.475,08
Cartagena Marítima,S.A.	32.169,98
Astilleros Cartagena,S.L.	28.310,62

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo (7.489 miles de €).

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, deteriorados en su totalidad, al haber desatendido en su





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

Por otro lado, se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales. Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el **apartado 4.6**. La provisión ha disminuido en 13.063,77 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 174.778,65 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizando una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 322.462,41 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 175.864,70 euros, sobre una cifra de negocios de 49.979.899,98 euros, lo que nos da una ratio de 0,35%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2023, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1.- Gestión residual Las Palmas,S.L., con un saldo de 3.777,12 euros ; Restaurante la Patacha,S.L.. con 3.914,07 y Jose Pedro Baidal Martínez con un saldo de 12.178,65 euros, se encuentran en vía ejecutiva.

2.-Por último, Cofradía de Pescadores con 14.844,27 euros y Lesley Food,S.L. con un saldo de 2.362,66 euros que tienen fraccionados los pagos.

3.- El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

Respecto a los “Deudores varios”, recoge la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos, con un importe de 405.030,80 euros. También se incluyen en este apartado los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 67.159,00 euros; los deudores diversos, con 25.228,05 euros.

9.1.4.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Se ha procedido a pasar a corto plazo el importe del principal del préstamo concedido al FFATP por importe de 77.529,42 euros y los intereses generados por importe





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

de 2.083,76 euros según lo establecido en el artículo 4.7 del R.D 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo.

9.1.5.- Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El importe de 15.947.159,69 euros reflejado en el balance en el apartado “Otros Activos Financieros”, corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el **cuadro nº 5.1** se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio, el devengo de intereses de las mismas, y depósitos y fianzas constituidas a corto plazo. Dentro de esta última partida figuran 7.650,25 euros correspondientes a otras fianzas y depósitos constituidos con empresas de suministro, destacando la incorporación en el ejercicio 2023 de la fianza de 7.500 euros presentada ante ADIF en la licitación de la terminal ferroviaria de Algodor.

Durante el ejercicio 2023, la política monetaria ha ido cumpliendo su fin, frenando la demanda y reduciendo la inflación. Por su parte, el Banco Central Europeo considera necesario prolongar el actual grado de restricción monetaria para conseguir su objetivo de inflación del 2%

En esta lucha contra la inflación, principalmente a través de las subidas de tipos de interés, el resultado ha quedado bien patente en el comportamiento de los mercados financieros, que a finales de 2022 comenzaron a ofrecer remuneración en cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo.

En este escenario la Autoridad Portuaria de Cartagena, ha obtenido en el presente ejercicio un diferencial sobre el Euribor del periodo al que se coloca por encima de los 65 puntos básicos.

El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido del 3,86. Los tipos máximo y mínimo 4,71 y 2,39, respectivamente.

En el epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el **cuadro nº 5.2.**





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

9.1.6.- Ajustes por periodificación.

El saldo, de 15.853,06 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de responsabilidad civil y todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

9.2.- Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

Pasivos financieros a largo plazo

9.2.1.- Deudas a largo plazo.

No ha habido movimiento en este epígrafe del balance durante el ejercicio 2023.

Pasivos financieros a corto plazo

9.2.2.- Deudas a corto plazo.

El saldo de “*Proveedores de inmovilizado a corto plazo*”, 1.616.520,78 euros, recoge los saldos pendientes de pago a proveedores de inmovilizado, cuyo importe principal corresponde a las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: UTE PCF Cartagena con 133.472,22, euros; Construcciones Urdecon,S.A. con 108.854,19 euros; UTE Rack con 107.757,55 euros y UTE Prosertek y Gonzalez Soto con 67.827,18 euros

Además, se recogen las facturas provisionadas y pendientes de recibir. Con la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), el plazo de presentación de facturas no permite enviarlas después del 31 de diciembre. Por lo tanto, todas las facturas que se han recibido durante el mes de enero de 2024 con fecha de 2023 se han provisionado porque corresponden a inversiones de 2023.

El saldo de “*Otros pasivos financieros*” recoge principalmente los siguientes conceptos: en primer lugar, las fianzas recibidas a corto plazo, por un importe de 436.736,68 euros, en segundo lugar, recoge, el saldo de la facturación de tasas de ayuda a la navegación, que se consideran recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), de acuerdo con el Art. 241 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que están pendientes de ingresar a la misma. Este último importe asciende a 193.612,92 euros.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

9.2.3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 36.971,87 euros, y corresponde, a tres facturas pendientes de pago a Puertos del Estado, correspondiente una a variaciones 2023 de la póliza VidaCaixa de importe 18.540,29 euros, la prima de la póliza de accidentes 2023 por importe de 9.863,55 y otra correspondiente a la participación en la feria Fruit Attraction por 8.568,03 euros.

9.2.4.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El saldo de “Acreedores y otras cuentas a pagar”, lo constituye en casi su totalidad el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos con un importe de 1.868.856,28.

9.3.- Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria de Cartagena:

-Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la APC.

La Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, efectuando un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, contando con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

-Riesgo de liquidez

Con el fin de poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad y llevar a cabo sus planes de negocio, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que se muestran en balance.

-Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable en función del cumplimiento de la condición, sin tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Al cierre del ejercicio no hay deuda financiera.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

10.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

10.1.- Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.

En este ejercicio no hay movimientos en este apartado.

10.2.- Activos por impuestos diferidos.

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introdujo una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

En este ejercicio se ha deducido el importe correspondiente a la décima parte según establece la Ley 16/2012 de 27 de noviembre, por importe de 2.967,17.-

La ley 27/2014, de 27 de noviembre, en su art. 25, apartado 2 denominado Reservas de Capitalización, regula un beneficio fiscal consistente en una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de los fondos propios siempre que cumplan determinados requisitos contemplados en el mismo.

En 2023 se ha dotado una Reserva de Capitalización por importe de 2.303.975,41.-

El movimiento de esta cuenta se refleja en el **cuadro nº 4.3.1** Activos por impuesto diferido.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2023 refleja la parte de amortización de 2013 y 2014 pendiente de deducir en ejercicios posteriores, además del saldo resultante de aplicar en 2023 la Reserva de Capitalización dotada en el ejercicio 2022 por importe de 388.312,57 euros, el derecho generado por reserva de capitalización pendiente de aplicar del ejercicio 2023 por importe de 527.428,50 euros y un activo de importe 8.989,56 euros por diferencias temporales de indemnizaciones no deducibles del ejercicio.

De acuerdo con la respuesta de la Dirección General de Tributos de 2 de marzo





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

de 2021, a partir de la entrada en vigor del RDL 26/2020, por la imputación fiscal de la reversión de concesiones, se concluyó que a estas operaciones les resulta “de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento”

Por tanto, a partir del ejercicio 2020 las reversiones de concesiones se integran en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que da lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.

Los “ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio, no se integrarán nunca en la base imponible del impuesto de sociedades, en este ejercicio el importe es de 23.115,27.-

En el ejercicio 2023 en el que se ha integrado en la base imponible del impuesto de sociedades una reversión de concesiones, se reconoce un activo por diferencias temporarias deducibles por la cuota del impuesto a que da lugar dicha reversión y a medida que se imputa a ingresos la reversión se registra la aplicación del impuesto diferido, se ha reconocido un activo por diferencias temporarias deducibles por importe 110.102,98.-

De acuerdo con el artículo 38 bis de la Ley 27/2014, las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos siguientes, en este ejercicio se han aplicado las deducciones por inversiones pendientes del ejercicio 2022 de importe 3.760.102,96 euros, quedando pendiente de aplicar por deducciones generadas en el ejercicio 902.876,89 euros.-

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

10.3.- Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.

El importe de este epígrafe refleja las cantidades pendientes de cobro de las subvenciones concedidas por la Unión Europea.

10.4.- Otros créditos con las Administraciones Públicas.

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 6.190.647,35 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	325.912,15
Anticipos a cuenta 2% cultural	1.085.079,98
H.P.Deudora por devolución de impuestos	4.483.086,33
Organismos S. Social deudores	33.604,34
IVA soportado pendiente de deducir	262.964,55

10.5.-Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones.

Presenta en este ejercicio un saldo de 134.951, 06 euros, correspondiente a las subvenciones incluidas en el programa de ayudas europeas Life Portsounds y “Conectar Europa” (CEF).

10.6.- Otras deudas con las Administraciones Públicas.

En “Otras deudas con las administraciones públicas”, su saldo es de 564.543,07 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

I.R.P.F. devengado en Diciembre	248.556,73 euros
Organismos S. Social acreedores	315.986,34 euros

11.- SITUACIÓN FISCAL.

11.1.- Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2023 y la base imponible se detalla a continuación:





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

<i>EJERCICIO 2023</i>			
<i>CONCEPTOS</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminucio</i>	<i>Importe</i>
Resultado contable antes impuestos			24.717.780,19
Diferencia permanente: amortizac.no deduc.art.38 bis	1.307.248,94		26.025.029,13
Diferencia permanente: renta atribuida FFATP	118,87		26.025.148,00
Diferencia permanente: donativos y liberalidades	34.445,74		26.059.593,74
Diferencia permanente: multas y sanciones	13.771,83		26.073.365,57
Diferencia permanente: imp.rdo.concesiones ant.2020		-197.812,10	25.875.553,47
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores reversión indemnizaciones no deducibles ejercicio 2022		-6.000,00	25.869.553,47
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio :Provis.no deduc.	12.000,00		25.881.553,47
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores :30% amortizac.no deduc,en 2013 y 2014		-11.868,68	25.869.684,79
Reversión conces.adm.ejercicio 2023 directam. imputadas en patrimonio neto	440.434,88		26.310.119,67
Ing.por traspaso de rtdos de revers.de conces.adm.posteriores al 2020		-92.461,09	26.217.658,58
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio :Provis.indemnizac.no deduc.	29.258,24		26.246.916,82
Base imponible previa			26.246.916,82
Por Reserva de Capitalización			-2.624.691,68
Base imponible			23.622.225,14
Tipo aplicable: 25%			
Cuota íntegra ajustada positiva			5.905.556,29
Deducciones			-5.905.556,29
Cuota diferencial			0,00
Retenciones y pagos a cuenta			-4.482.876,99
Importe a ingresar/devolver			-4.482.876,99





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

El importe de -2.625.099,98 euros de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los siguientes movimientos:

La diferencia permanente negativa por importe de 197.812,10 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente positiva por importe de 1.307.248,94 euros se corresponde con la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la ley del impuesto sobre sociedades.

La diferencia permanente positiva por importe de 118,87 euros correspondiente a las rentas atribuidas por su condición de partícipe en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

La diferencia permanente positiva por importe de 34.445,74 euros corresponde a donativos, siendo un gasto fiscalmente no deducible conforme al artículo 15 apartado e) LIS.

La diferencia permanente positiva por importe de 13.771,83 euros corresponde a multas y sanciones.

La diferencia temporaria positiva por importe de 41.258,24 euros correspondiente a la provisión por indemnizaciones por considerarse gasto fiscalmente no deducible.

La diferencia temporaria negativa por importe de 6.000,00 euros corresponde a la reversión de indemnizaciones no deducibles correspondientes al ejercicio 2022.

La diferencia temporaria negativa por importe de 11.868,68 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años.

La diferencia temporaria positiva por importe de 440.434,88 euros corresponde a la reversión de concesiones administrativas del ejercicio 2023 directamente imputadas en patrimonio neto.

La diferencia temporaria negativa por importe de 92.461,09 corresponde a los ingresos por traspasos de resultados de reversión de concesiones administrativas posteriores al 2020.

La Disposición final sexta del RDL 26/2020 de 7 de julio, modificó la sujeción de los Organismos Públicos Autoridades Portuarias al Impuesto sobre sociedades, reemplazando el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas por la sujeción al régimen general del impuesto, introduciéndose de forma simultánea una deducción en la cuota íntegra por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias, inversiones y gastos que constituyen actividades no económicas enumeradas en la letra a) del apartado 1 del artículo 38.bis y las inversiones y gastos que constituyen actividades económicas recogidas en la letra b) del mismo apartado y artículo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

	Deducciones pendientes /generadas	Deducciones aplicadas	Deducciones pendientes
Donativos (ejercicio 2023)	175,00	-----	175,00
Deducciones art.38 bis LIS 2022	3.760.102,96	-3.760.102,96	-----
Deducciones art.38 bis LIS 2023	3.048.330,21	-2.145.453,32	902.876,89
TOTAL DEDUCCIONES art.38 bis LIS	6.808.608,17	-5.905.556,28	903.051,89

Las cantidades no deducidas en el período impositivo podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan dentro de los 15 años inmediatos y sucesivos conforme al apartado 1 del artículo 39 LIS.

A continuación, se detallan los movimientos en la cuenta de reservas de capitalización:

EJERCICIOS	Derecho a reducir la base imponible	Aplicada (límite)	Pendiente
2021	877.180,02	-877.180,02	0,00
2022	1.553.250,27	-1.553.250,27	0,00
2023	2.303.975,41	-194.261,39	2.109.714,02
TOTAL	4.734.405,70	-2.624.691,68	2.109.714,02

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades se recoge en el **cuadro nº17.1**

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades queda reflejado en el **cuadro nº17.2**

En el **cuadro nº17.3** se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance durante los ejercicios 2022 y 2023.

En el **cuadro nº17.4** se presenta la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

11.2.- Pasivos por impuestos diferidos

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2023 se recoge en **cuadro nº4.3.2 Pasivos por impuesto diferido**.

Recoge el efecto impositivo del devengo de las subvenciones de capital descontando el efectivo impositivo del traspaso a resultados.

12.- INGRESOS Y GASTOS.

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1.- Gastos de personal.

Los gastos de personal han experimentado, en su conjunto, un aumento del 4,99%. En el epígrafe de “Sueldos y salarios”, la subida ha sido del 5,16%.

La partida “indemnizaciones” recoge el importe provisionado por reclamación de una trabajadora de la APC por despido improcedente (Juzgado de lo Social nº3 de Cartagena 388/2023).

El importe de la dieta de consejeros incluidas en esta cuenta asciende a 6.853,98 euros.

El epígrafe de “Cargas sociales” contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 2.335.273,74 euros) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de “Otros gastos de personal”, como son formación, con un importe de 52.546,31 euros; vestuario personal, con 41.560,88 euros, otros gastos sociales, con 33.289,17 euros y el seguro médico por 94.380,32 euros.

12.2.- Dotación para amortizaciones.

Queda reflejada en los **cuadros nº1, 2.6, 3.2** donde se contempla esta partida. El porcentaje destinado en el presente ejercicio supone un aumento del 5,69% respecto del ejercicio anterior.

12.3.-Otros gastos de explotación.

Ha tenido, en su conjunto, un aumento del 1,28%, incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación, ha sido de 1.868.000,00 euros, frente a los 1.494.000,00 euros del ejercicio 2022 (25,03%).

Los servicios exteriores han disminuido un 6,60% respecto al ejercicio 2022. Dentro de estos:





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

1.- Las reparaciones y conservación aumentan un 15,48%. Dentro de estas, el gasto correspondiente al concepto de “recepción de desechos generados por los buques” es de 952.504,44 euros, disminuyendo un 1,06%. El resto de gastos de reparaciones y conservación, sin tener en cuenta el concepto anterior se han incrementado un 21,29% (+583.605,17 euros).

2.- Los servicios de profesionales independientes disminuyen un 14,47%.

3.- Los suministros disminuyen un 44,21%. La partida principal es el coste de la electricidad, el precio medio de la electricidad cierra 2023 por debajo de los 100 €/MWh, por primera vez en 3 años, confirmando su estabilización pese a estar lejos aún de los niveles prepandemia.

4.- Los “Otros servicios exteriores (detalle en el cuadro nº 12), disminuyen un 17,81% (-328.501,77 euros).

En el **cuadro nº 13** está el detalle de las cuentas de “Tributos” y de “Otros gastos de gestión corriente”.

La partida de “Otros gastos de Gestión corriente”, presenta una disminución del 18,02%. Aquí se incluyen, entre otros, las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado “Sueldos y salarios”.

12.4.- Gastos excepcionales.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 el Organismo público Puertos del Estado comunicó la aprobación de un nuevo crédito extraordinario para atender el pago de principales e intereses de demora, derivados de sentencias firmes anulatorias de liquidaciones de tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias, no cubiertos con créditos presupuestarios anteriores, correspondiendo a la Autoridad Portuaria de Cartagena 3.251.504,63 euros, resultante de la suma de los principales que ascienden a 1.771.567,89 euros y los intereses que ascienden a 1.479.936,74 euros.

Una vez se ha procedido por parte del Organismo público Puertos del Estado a su auditoría, procede la devolución de 316.697,55 euros correspondiente al principal del crédito extraordinario aprobado.

12.5.- Importe neto de la cifra de negocios.

La cifra de negocios ha aumentado un 3,06% respecto del pasado ejercicio.

El aumento en las tasas portuarias ha sido de un 2,80%





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Se ha producido un aumento en la tasa de ocupación 3,23%, la tasa de actividad ha experimentado un aumento de 12,91%. En cuanto a las tasas de utilización han aumentado en conjunto en un 1,04%. De todas las tasas de utilización, aumentan todas a excepción de la tasa de utilización especial zona de tránsito y ligeramente la tasa del pasaje.

Respecto a “Otros ingresos de negocio”, se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro nº 10), ha aumentado un 8,51%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2023 ha sido de 1.607.816,53 euros.

12.6.- Otros ingresos de explotación.

Han tenido un aumento del 37,57% respecto del ejercicio anterior.

El saldo de la partida “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, se detalla en el **cuadro nº 11**.

El apartado “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” recoge la imputación a resultados de los gastos realizados en el ejercicio, pertenecientes a cualquiera de los proyectos con subvenciones a la explotación, los cuales se describen en la nota 16. Subvenciones, donaciones y legados.

En “Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones”, se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados queda reflejado en la segunda parte del **cuadro nº 7**.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 362 miles de euros en 2022, a 411 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros.

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del **cuadro nº 7**.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99, 2000-2006 y 2007-2013 como otras subvenciones de capital recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8.- Ingresos y gastos financieros.

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el **cuadro nº 14**.

Respecto a los gastos financieros, el saldo más significativo corresponde a los intereses del crédito extraordinario para hacer frente a sentencias firmes anulatorias de liquidaciones T-3, su detalle queda reflejado en el **cuadro nº 15**,

12.9.- Resultados y otros datos económicos.

En el **cuadro nº 16** se reflejan los resultados generados en el ejercicio por las operaciones y el cash-flow generado que ha sido de 35,15 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,83% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.457.000 euros, y a Puertos del Estado 1.853.720,73 euros.

Las inversiones en inmovilizado han sido de 11,23 millones de euros, lo que supone una disminución del 43,26% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha aumentado respecto al ejercicio anterior hasta 147,51 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se ha situado en un 6,55%

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

13.1.- Provisiones a largo plazo

Las provisiones se contabilizan por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

13.1.1- Provisión para responsabilidades.

Se dota provisión en este ejercicio por importe de 12.000 euros en concepto de daños morales por el despido con tutela de derechos fundamentales de una trabajadora (Juzgado de lo Social nº3 de Cartagena 388/2023).

13.1.2- Provisión para retribuciones al personal.

En el ejercicio 2023 se han contabilizado provisiones a largo plazo, correspondientes a la reclamación de indemnización de una trabajadora de la APC por despido improcedente (Juzgado de lo Social nº3 de Cartagena 388/2023), así como la reclamación por el derecho adquirido de los trabajadores a recibir la cesta de Navidad por el importe que se venía percibiendo en años anteriores (Juzgado de lo Social nº3 de Cartagena 87/2023), habiéndose anulado la provisión por importe de 6.000 euros, correspondiente al desistimiento de una trabajadora a la indemnización por despido improcedente.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el **cuadro nº 8A**.

13.2.- Provisión a corto plazo

La cuenta de “provisiones a corto plazo” por importe de 145.091,20 euros recoge la provisión, teniendo en cuenta la legislación presupuestaria y la propuesta de aplicación del III Convenio Colectivo, que incluye un 1,64% adicional anual de masa salarial para el personal de dentro de convenio que se aprobó en la Comisión Negociadora para promociones y productividad, así como el 0,5% de incremento salarial en relación al PIB nominal del ejercicio 2023, al haber sido su incremento igual o superior al estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, según el artículo 19.2.b) de la mencionada Ley, y con efectos desde el 1/1/2023. Ha sido aplicada la provisión dotada en concepto de atrasos de salarios del ejercicio 2021 y el coste de la Seguridad Social derivada de los mismos por importe de 110.234,85 euros, llevándose el resto a excesos.

13.3- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "...el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 622, la subcuenta 6221010, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 140.550,90 euros, cuyos principales componentes son:

- ** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 61.528,50 euros.
- **Toma de muestras y análisis de la calidad, con 30.004,49 euros.
- ** Barrera anticontaminación 15.700,00 euros
- **Mantenimiento estación medidora 12.968,00 euros





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Dentro de las actuaciones medioambientales se lleva a cabo una labor de concienciación entre los usuarios de las instalaciones para llevar a cabo las actividades con respeto al medio ambiente, concediéndose en este ejercicio 494 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas practicas medioambientales y por buena gestión de residuos.

Destaca también en este ejercicio el proyecto piloto para la reforestación submarina de praderas de posidonia en las aguas de su demarcación, siendo el primer puerto europeo que se enfrenta a este reto.

La subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 952.504,44 euros en el presente ejercicio.

14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental, los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el importe ha sido de 66.038,63 euros correspondiente a árboles en la Plaza Mayor Fase I.

15.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

La Autoridad Portuaria tiene constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora "Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P, S.A." del grupo BBVA y sociedad depositaria "BBVA Pensiones", del grupo BBVA.

En cumplimiento del artículo 22 tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2023, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31-12-1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la externalización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

16.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS.

En el epígrafe del Balance A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital, otras subvenciones recibidas y el valor de los activos revertidos.

En el cuadro nº 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

Además de las subvenciones de Fondos FEDER, se recogen también:

1.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF) para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El proyecto cofinanciado se denomina “**CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas**” (2014-EU-TM-0732-S), la duración del mismo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tiene un total de 42 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida es de 16.647.880 euros.

El objetivo general es promover el uso de LNG en la península Ibérica y en la Unión Europea, apoyando la implementación de infraestructuras de LNG, para el transporte marítimo y operaciones portuarias. La Subvención está destinada a la financiación tanto de estudios como de la realización de pruebas piloto en la vida real. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 398.000,00 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe (199.000,00).

Se imputa a resultados 2.579,02 correspondiente a la subvención de capital en función de la amortización del activo correspondiente.

Este año no se ha recibido importe alguno, por tanto, quedan pendientes de cobro 87.800,01 euros.

2. Subvención concedida por la Unión Europea en su programa LIFE.

El proyecto cofinanciado se denomina LIFE PORTSOUNDS, la duración del mismo es de 4 años, desde el 1 de septiembre de 2021 a 31 de diciembre de 2025. Tiene un total de 4 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda máxima concedida es de 1.168.300,00 euros.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

El objetivo es la reducción del impacto del ruido submarino en el ambiente marino del Puerto de Cartagena. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 617.669,00 euros, y la ayuda será del 55% de dicho importe, (339.718,00).

Se imputa a resultados a medida que se incurre en los gastos asociados a este proyecto. En este ejercicio los gastos de la subvención de explotación imputada a resultados son 30.234,99 euros, que corresponden al 55% de los gastos incurridos.

Este año se han recibido 135.887,20 euros.

3. Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

El proyecto se denomina “Infraestructura básica para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Puerto de Cartagena”. La duración del mismo es desde 22/03/2021 a 31/12/2023. En este ejercicio se amplía la duración a 31/12/2024. El gasto máximo subvencionable es de 2.537.000,00 y la ayuda será del 50% de dicho importe, es decir 1.268.500,00.

Se imputa a resultados a medida que se incurre en los gastos asociados a este proyecto. En este ejercicio, los gastos correspondientes a la subvención de explotación imputada a resultados es de 17.121,74 euros que corresponden al 50% de los gastos incurridos.

Este año no se ha recibido importe alguno, quedando pendiente de cobro 640.636,59 euros.

4. Subvención denominada “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (MRR).

El objetivo es: “Actuaciones en Puertos de interés general en materia de Sostenibilidad ambiental y Energía y de Ferrocarril”. Se financia el 100% de las obras previstas en el plan de inversiones con cobertura de estos fondos.

En este ejercicio se devuelve el importe recibido el ejercicio anterior.

5. Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

El proyecto cofinanciado se denomina “**Estudios para la eliminación de los cuellos de botella que impiden la conexión del Puerto de Cartagena a la red principal y la mejora del tráfico urbano**” (2016-ES-TM-0063-S) tiene tres beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, que es el coordinador del proyecto. La ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.295.000,00 euros.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

La subvención está destinada a desarrollar estudios, planes y proyectos necesarios para la conexión del puerto de Cartagena al eje Mediterráneo de la red principal de ferrocarriles europea. La actuación se enmarca dentro del proyecto global de construcción de una estación intermodal y zona de actividades logísticas en Cartagena. Tiene un periodo de ejecución establecido desde 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2022.

El gasto máximo para la Autoridad Portuaria es de 1.035.000,00 euros y la ayuda del 50% de dicho importe. (517.500,00)

En este ejercicio no se ha incurrido en gastos asociados a este proyecto.

Este año no se ha recibido importe alguno.

17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que afecten a las cuentas formuladas.

18.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del TRLPEMM, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.853.720,73 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 43.182,59 euros.

** Ingreso por regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 18.540,29 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 32.234,99 euros

** Seguro de accidentes, por importe de 9.863,55 euros

Con el Fondo de Compensación Interportuario.:

** Aportación neta al FCI, por importe de 1.457.000,00 euros.

19.- OTRA INFORMACIÓN.

19.1.- Personal





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31/12/22	Altas 23	Bajas 23	A 31/12/23
Personal fijo en convenio	130	24	8	146
Personal fijo fuera de convenio	19	0	1	18
Personal con contrato temporal	33	14	28	19
Total	182	38	37	183

La plantilla media ha sido de 169,89 efectivos, teniendo en cuenta la parte proporcional correspondiente a los prejubilados.

En el total de efectivos del ejercicio, no se ha considerado al personal de alta dirección.

Respecto a la modificación introducida en la indicación décima del artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2022	140	42	182
Altas mediante convocatoria pública	33	19	52
Altas sin convocatoria pública	2	6	8
Total altas del ejercicio	35	25	60
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	39	20	59
Total bajas del ejercicio	39	20	59
Final 2023	136	47	183

En este ejercicio se han jubilado de forma definitiva 6 trabajadores. Igualmente han accedido a la prejubilación 9 empleados con el alta de los correspondientes contratos indefinidos. Se ha producido la excedencia de una trabajadora.

A través de convocatorias de OEP se han transformado en indefinidos 22 contratos temporales. Asimismo, por convocatoria de empleo público se han realizado 2 nuevas contrataciones.

Se han contratado temporalmente a través del SEF 6 trabajadores. El resto de las contrataciones temporales se han hecho a través de bolsas de trabajo resultantes de procesos selectivos.

Dentro del personal fuera de convenio, se ha producido la baja de 2 efectivos temporales y el alta de 1 efectivo. Asimismo, se ha reincorporado un trabajador de una excedencia y se ha producido una baja del colectivo de alta dirección.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo tres son mujeres, y el resto son hombres.

19.2.- Dietas de Consejeros

El 25 de Marzo de 2014, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, estableció el importe máximo a percibir anualmente, de acuerdo con la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012, en la cantidad de 6.854,00 euros.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 82.247,76 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 75.393,78 euros

19.3.- Información complementaria

Se incluye en el **Anexo 1** el cuadro de financiación a título meramente informativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 30,93 millones de euros.

19.4.- Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

Se indica a continuación la información relativa al período medio de pago a proveedores de 2023 y de 2022, a efectos comparativos, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio:





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	45,72	48,79
Ratio de operaciones pagadas	42,38	46,62
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,39	20,47
	Importe(euros)	Importe(euros)
Total pagos realizados	8.182.247,43	8.822.128,42
Total pagos pendientes	437.486,90	159.367,33

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los proveedores de inmovilizado

Tanto para el cálculo del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Autoridad Portuaria de Cartagena comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

En 2023 se mantiene la misma política, mejorando el período medio de pago respecto al ejercicio anterior, una vez son validadas las facturas.

19.5.- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y la Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

El FFATP se nutre con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen del balance los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el B.O.E el R.D 901/2022, de 25 de octubre, modificando el RD 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el FFATP. Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado R.D. afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de 5 años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

Dichas aportaciones obligatorias cuyo desembolso sea exigido, se pueden compensar con los pagos correspondientes a inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras financiadas con el FFATP, o que estén contempladas en el presupuesto y hayan sido aprobadas para su compensación.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria exigible para el ejercicio 2023 (acordado por el CDFCI en su sesión de 2 de octubre de 2023):

Aportación obligatoria 2023	2.568		
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0		
Importe a compensar del ejercicio	3.500		
Regularización 2022	-1.750		
Aportación neta del ejercicio (Aportación-Importe a compensar) +regularización	818		
Saldo neto acumulado (2018 prescrito)	-31.796		
Aportación exigida	0		
Aportación pendiente de exigir o compensar	0		
TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE, PENDIENTE DE EXIGIR O COMPENSAR 2023	0		

El 2 de octubre de 2023 el Comité de distribución del Fondo de Compensación Interportuario, aprobó los importes, para que pudieran ser compensados los pagos y aportaciones patrimoniales correspondientes a las diversas obras de la APC, quedando distribuidos anualmente como sigue:





Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

ACTUACIÓN APROBADA PAGOS	TOTAL	Acumulado 2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Accesos ferroviarios a la Dársena de Escombreras	26.200	26.052	148	-	-	-	-	-
Actuación en la Terminal de ADIF-Escombreras	3.500		-	-	3.500	-	-	-
Variante ferroviaria de Camarillas	35.149	35.149	-	-	-	-	-	-
TOTAL	64.849	61.201	148	0	3.500	0	0	0

ACTUACIÓN PTE. APROBACION PAGOS	TOTAL	Acumulado 2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Contribución duplicación CT-34	800	-	-	-	400	400	-	-
Terminal Algodor	862	-	-	-	275	540	47	-
Actuaciones de mejora de la conexión ferroviaria con zona centro	2.138							2.138
TOTAL	3.800	0	0	0	675	940	47	2.138

TOTAL	68.649	61.201	148	0	4.175	940	47	2.138
--------------	---------------	---------------	------------	----------	--------------	------------	-----------	--------------

En los primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP (2016,2017 Y 2018), no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias.

En los ejercicios 2019 y 2020 a la APC se le exigió el desembolso de 659.000 euros en cada uno de esos ejercicios, correspondiente a parte del exigible de 2016. El importe de 1.318.000 euros se encuentra desembolsado en su totalidad.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 31 de marzo de 2024.

Fdo.: Juana M^a Milla Fayó
Jefe División Económico-Financiero

Conforme,
Fdo.: Jose María Gómez Fuster
Director General



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 1
ACTIVO. APARTADO A.I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31/12/2022	ADICIONES DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES	ANTICIPOS APLICADOS	SALDO A 31/12/2023
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas.	5.549.256,18					5.549.256,18
Anticipos para inmovilizado intangible	0,00					0,00
TOTAL.	5.578.068,70	0,00	0,00	0,00	0,00	5.578.068,70

AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31/12/2022	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES A GASTOS		SALDO A 31/12/2023
Propiedad industrial y otros	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas.	5.346.871,17	130.122,84				5.476.994,01
TOTAL.	5.375.683,69	130.122,84	0,00	0,00	0,00	5.505.806,53



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 2
ACTIVO. APARTADO A.II. INMOVILIZADO MATERIAL
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES	TRASPASO DE/A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO DE/A AC. MANTENIDOS PARA LA VENTA (+/-)	SALDO A 31/12/2023
		ALTAS	BAJAS				
a) Terrenos y bienes naturales.	59.381.896,50		1.174.240,00			0,00	58.207.656,50
b) Construcciones.	382.849.412,20	15.597.903,23	0,00	0,00	0,00	0,00	398.447.315,43
-Accesos marítimos.	25.288.535,05	0,00	0,00			0,00	25.288.535,05
-Obras de abrigo y defensa.	96.350.031,14	0,00	0,00			0,00	96.350.031,14
-Obras de atraque.	129.790.118,11	5.706.736,44	0,00			0,00	135.496.854,55
-Instalaciones para reparación de barcos.	559.780,96	0,00	0,00			0,00	559.780,96
-Edificaciones.	14.676.337,09	14.705,00	0,00			0,00	14.691.042,09
-Instalaciones generales.	49.394.574,88	7.752.590,43	0,00			0,00	57.147.165,31
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	66.790.034,97	2.123.871,36	0,00			0,00	68.913.906,33
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.265.315,78	12.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.278.225,78
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.347.651,79	12.910,00	0,00			0,00	1.360.561,79
-Equipo de manipulación de mercancías.	881.370,36	0,00	0,00			0,00	881.370,36
-Material flotante.	853.531,37	0,00	0,00			0,00	853.531,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00			0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	175.882,26	0,00	0,00			0,00	175.882,26
d) Otro inmovilizado.	11.872.921,38	758.626,08	68.408,71	0,00	0,00	0,00	12.563.138,75
-Mobiliario.	1.662.792,04	9.977,10	0,00			0,00	1.672.769,14
-Equipos de proceso de información.	3.307.753,51	61.848,96	37.894,50			0,00	3.331.707,97
-Elementos de transporte.	1.434.129,93	0,00	30.514,21			0,00	1.403.615,72
-Otro inmovilizado material.	5.468.245,90	686.800,02	0,00			0,00	6.155.045,92
PARCIAL INMOVILIZADO MATERIAL	458.369.545,86	16.369.439,31	1.242.648,71	0,00	0,00	0,00	473.496.336,46
Anticipos e immobilizaciones en curso	24.467.323,14	-5.549.341,06	0,00	-25.632,28	-693.790,24	0,00	18.198.559,56
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	482.836.869,00	10.820.098,25	1.242.648,71	-25.632,28	-693.790,24	0,00	491.694.896,02

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>.

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



CUADRO N° 2.1
ACTIVO. APARTADO A.II. ALTAS INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL CONCEPTOS	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS	ADQUISICIONES A EMPRESAS CONSOLIDABLES	CONCESIONES RESCATADAS ANTICIPADAMENTE	CONCESIONES REVERTIDAS	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2023
a) Terrenos y bienes naturales.							0,00
b) Construcciones.	82.441,95	0,00	0,00	0,00	0,00	15.515.461,28	15.597.903,23
-Accesos marítimos.							0,00
-Obras de abrigo y defensa.							0,00
-Obras de atraque.						5.706.736,44	5.706.736,44
-Instalaciones para reparación de barcos.							0,00
-Edificaciones.	14.705,00						14.705,00
-Instalaciones generales.	32.236,45					7.720.353,98	7.752.590,43
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	35.500,50					2.088.370,86	2.123.871,36
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	12.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.910,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	12.910,00						12.910,00
-Equipo de manipulación de mercancías.							0,00
-Material flotante.							0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.							0,00
d) Otro inmovilizado.	124.045,90	0,00	0,00	0,00	0,00	634.580,18	758.626,08
-Mobiliario.	9.977,10						9.977,10
-Equipos de proceso de información.	61.848,96						61.848,96
-Elementos de transporte.							0,00
-Otro inmovilizado material.	52.219,84					634.580,18	686.800,02
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	219.397,85	0,00	0,00	0,00	0,00	16.150.041,46	16.369.439,31
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	10.600.700,40					-16.150.041,46	-5.549.341,06
TOTAL	10.820.098,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820.098,25

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 2.2
ACTIVO. APARTADO A.II. BAJAS INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

MATERIAL

CONCEPTOS	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS	RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2023
a) Terrenos y bienes naturales.		1.174.240,00			1.174.240,00
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.					0,00
-Instalaciones generales.					0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.					0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.					0,00
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Instalaciones Técnicas Especializadas					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	0,00	68.408,71	0,00	0,00	68.408,71
-Mobiliario.					0,00
-Equipos de proceso de información.		37.894,50			37.894,50
-Elementos de transporte.		30.514,21			30.514,21
-Otro inmovilizado material.					0,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL.	0,00	1.242.648,71	0,00	0,00	1.242.648,71
ANTICIPOS E INMOVILIZACIONES EN CURSO					0,00
TOTAL	0,00	1.242.648,71	0,00	0,00	1.242.648,71

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 2.3

DETALLE DE BAJAS POR RETIRO Y ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL , INTANGIBLE Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACION (2)
Rack y Chasis Sistema Blade	02/11/2023	37.894,50	37.894,50			0,00
Nissan Trade T.100	22/12/2023	12.784,35	12.784,35			0,00
Vehiculo con doble Cabina y caja arenera	22/12/2023	17.729,86	17.729,86			0,00
Terreno Zal	08/11/2023	1.174.240,00			1.174.240,00	0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
TOTAL		1.242.648,71	68.408,71	0,00	1.174.240,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
						0,00
						0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MATERIAL E INTANGIBLE		1.242.648,71	68.408,71	0,00	1.174.240,00	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ENAJENACIONES Y BAJAS		1.242.648,71	68.408,71	0,00	1.174.240,00	0,00

TRASPASOS DE ACTIVO NO CORRIENTE A ACTIVOS NO CORIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA / DETERIORIO	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	TOTAL VALOR NETO
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

TRASPASOS A ACTIVO NO CORRIENTE DE ACTIVOS NO CORIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	TOTAL VALOR NETO
					-

(1) Figura el importe facturado sin IVA

(2) Figura con signo positivo o negativo segun sea beneficio o pérdida.

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 2.4

ACTIVO. APARTADO A.II. DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	DOTACION DETERIOROS (+)	REVERSIÓN DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA (-)	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2023
Terrenos y bienes naturales	0,00							0,00
Construcciones	0,00							0,00
Equipamientos e instalaciones técnicas	82.419,64							82.419,64
Otro inmovilizado	0,00							0,00
Inmovilizado en curso	0,00							0,00
TOTAL DETERIORO DEL VALOR	82.419,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.419,64

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 2.6

ACTIVO. APARTADO II. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	RECLASIFICACIONES (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2023
a) Construcciones.	210.983.840,65	12.197.553,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-294.067,14	222.887.326,72
-Accesos marítimos.	16.956.850,09	469.883,76								17.426.733,85
-Obras de abrigo y defensa.	44.799.051,09	1.649.382,66								46.448.433,75
-Obras de atraque.	73.406.491,97	4.512.264,68								77.918.756,65
-Instalaciones para reparación de barcos.	493.600,59	14.653,04								508.253,63
-Edificaciones.	8.599.980,05	372.129,03								8.972.109,08
-Instalaciones generales.	32.234.058,16	2.096.992,45								34.331.050,61
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	34.493.808,70	3.082.247,59							-294.067,14	37.281.989,15
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.588.958,15	94.168,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.683.126,93
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.258.373,45	28.362,97								1.286.736,42
-Equipo de manipulación de mercancías.	509.396,74	34.266,49								543.663,23
-Material flotante.	733.276,52	19.220,20								752.496,72
-Instalaciones técnicas especializadas.	929.190,31	9.870,00								939.060,31
-Equipo de taller.	158.721,13	2.449,12								161.170,25
c) Otro inmovilizado.	10.649.346,71	514.712,60	68.408,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.095.650,60
-Mobiliario.	1.426.518,41	49.047,04								1.475.565,45
-Equipos de proceso de información.	3.183.826,37	74.265,16	37.894,50							3.220.197,03
-Elementos de transporte.	1.370.133,27	21.895,40	30.514,21							1.361.514,46
-Otro inmovilizado material.	4.668.868,66	369.505,00								5.038.373,66
TOTALES	225.222.145,51	12.806.434,59	68.408,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-294.067,14	237.666.104,25

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA			
CUADRO: 2.7. TABLAS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO			
BIENES		Años de Vida Útil	% Amortización Anual
Clasificación Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayudas a la navegación		
0104	Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
02	Accesos marítimos:		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	2%
0203	Esclusas	75	1,33%
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
03	Obras de abrigo y defensa:		
0301	Diques y obras de abrigo	50	2%
0303	Escollera de protección de recintos	40	2,50%
04	Obras de atraque:		
0401	Muelles de fábrica	40	2,50%
0402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33%
0403	Defensas y elementos de amarre	5	20%
0404	Obras complementarias para atraque	15	6,70%
0405	Pantalanes flotantes	10	10%
0406	Boyas de amarre	15	6,70%
05	Instalaciones para reparación de barcos:		
0501	Diques secos	40	2,50%
0502	Varaderos	30	3,33%
0503	Diques flotantes	25	4%
06	Edificaciones:		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
0604	Viviendas y otros edificios	50	2%
0605	Edificaciones menores	50	2%
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
07	Instalaciones generales		
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:		
	> Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica	17	5,88%
	> Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88%
0702	Cerramientos	17	5,88%
0703	Otras instalaciones	17	5,88%
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%



BIENES		Años de Vida Útil	% Amortización Anual
Clasificación Funcional	Descripción		
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
0803	Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,50%
0804	Puentes de fábrica	45	2,22%
0805	Puentes metálicos	35	2,86%
0806	Túneles	35	2,86%
09 Equipos de manipulación de mercancías			
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
0903	Grúas automóbiles	10	10%
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero:		
	> Tractores, autocamiones y remolques	10	10%
	> Resto epígrafe 0904	10	10%
10 Material flotante			
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4%
1002	Dragas	25	4%
1003	Remolcadores	25	4%
1004	Gánguiles, gabarras y barcas	25	4%
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
1006	Embarcaciones de servicio	15	6,70%
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
11 Equipos de transporte			
1101	Automóviles y motocicletas	6,25	16%
1102	Camiones y furgonetas	6,25	16%
12 Material ferroviario			
1201	Locomotoras y tractores	15	6,70%
1202	Vagones	20	5%
13 Equipo de taller			
1301	Equipo de taller	14	7,10%
14 Mobiliario y enseres			
1401	Mobiliario y enseres	10	10%
15 Material diverso			
1501	Material diverso		
	> Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
	> Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
	> Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
	> Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
16 Equipo informático			
1601	Equipo informático (hardware)	5	20%

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 2.8
ACTIVO. APARTADO A.RESUMEN PUNTOS I, II Y III.

(en euros)

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas Trasposos	Aplicación de anticipos	Reclasificaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	202.385,01	0,00	130.122,84			0,00		72.262,17
Anticipos inmov. intangible	0,00	0,00				0,00		0,00
Resto	0,00		0,00		0,00			0,00
TOTAL INTANGIBLE	202.385,01	0,00	130.122,84	0,00	0,00	0,00	0,00	72.262,17
Terrenos	59.381.896,50	0,00			1.174.240,00		0,00	58.207.656,50
Construcciones	171.865.571,55	15.597.903,23	12.197.553,21	0,00	0,00		294.067,14	175.559.988,71
Resto de inmov.material	1.817.512,66	771.536,08	608.881,38	0,00	0,00			1.980.167,36
Inmovilizado en curso	24.467.323,14	-5.549.341,06					-719.422,52	18.198.559,56
TOTAL MATERIAL	257.532.303,85	10.820.098,25	12.806.434,59	0,00	1.174.240,00	0,00	-425.355,38	253.946.372,13
Terrenos	32.029.601,85	0,00						32.029.601,85
Construcciones	15.568.859,51	440.411,91	899.357,98	0,00			399.723,10	15.509.636,54
TOTAL INMOBILIARIAS	47.598.461,36	440.411,91	899.357,98	0,00	0,00	0,00	399.723,10	47.539.238,39
Terrenos	0,00	0,00						0,00
Resto	0,00	0,00	0,00					0,00
MANTENIDOS PARA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 2.9
BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS Y EN USO

a) Construcciones.	83.612.667,51
-Accesos marítimos.	4.945.488,20
-Obras de abrigo y defensa.	14.629.596,25
-Obras de atraque.	20.402.235,55
-Instalaciones para reparación de barcos.	143.323,55
-Edificaciones.	3.054.713,41
-Instalaciones generales.	18.797.300,53
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	21.640.010,02
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.186.521,01
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.212.810,26
-Equipo de manipulación de mercancías.	235.390,57
-Material flotante.	813.454,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	782.100,00
-Equipo de taller.	142.765,81
c) Otro inmovilizado.	9.601.484,62
-Mobiliario.	1.226.464,82
-Equipos de proceso de información.	3.091.764,55
-Elementos de transporte.	1.329.716,38
-Otro inmovilizado material.	3.953.538,87
Inmovilizado intangible	5.247.437,61
Aplicaciones informáticas	5.218.625,09
Propiedad industrial	28.812,52
TOTAL	101.648.110,75



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 3.

ACTIVO. APARTADO A.III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO DE/A INMOVILIZADO MATERIAL	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	RECLASIFICACIÓN (+/-)	SALDO A 31/12/2023
		ALTAS(+)	BAJAS(-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	32.029.601,85	0,00						32.029.601,85
b) Construcciones.	34.654.416,66	440.411,91	0,00	693.790,24	0,00	0,00	0,00	35.788.618,81
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	8.123.538,60							8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	13.740.170,67			692.121,91				14.432.292,58
-Instalaciones generales.	4.528.006,25	440.411,91						4.968.418,16
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	8.262.701,14			1.668,33				8.264.369,47
TOTAL	66.684.018,51	440.411,91	0,00	693.790,24	0,00	0,00	0,00	67.818.220,66

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 3.1

ACTIVO. APARTADO A.III. ALTAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

(en euros)

CONCEPTOS	ADQUISICIONES	CONCESIONES REVERTIDAS	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TOTAL ALTAS 2023
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	0,00	440.411,91	0,00	440.411,91
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de atraque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.				0,00
-Instalaciones generales.		440.411,91		440.411,91
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
TOTAL	0,00	440.411,91	0,00	440.411,91

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 3.2

ACTIVO. APARTADO A.III. AMORTIZACIÓN ACUMULADA

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	DOTACIÓN EJERCICIO (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	RECLASIFI- CACIONES (+/-)	RASPASO DE/A ACTIVO NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	TRASPASO DE/A INMOVILIZADO MATERIAL(+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31/12/2023
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	4.490.401,64	274.554,84						4.764.956,48
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	6.396.006,12	392.192,05						6.788.198,17
-Instalaciones generales.	1.840.630,10	218.017,29						2.058.647,39
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	6.237.782,30	14.593,80				294.067,14		6.546.443,24
TOTAL	18.964.820,16	899.357,98	0,00	0,00	0,00	294.067,14	0,00	20.158.245,28

ACTIVO. APARTADO A.III. DETERIORO DEL VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2022	DOTACION DETERIOROS (+)	REVERSIÓN DETERIOROS (-)	APLICACIONE (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT PARA LA VENTA (-)	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2023
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	0,00							0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	120.736,99							120.736,99
-Instalaciones generales.	0,00							0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	0,00							0,00
TOTAL DETERIORO DEL VALOR	120.736,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.736,99

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 4

ACTIVO. APARTADO A.IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

(en euros)

	SALDO A 31/12/2022	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ENAJENACIONES DEL EJERCICIO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31/12/2023
A) EMPRESAS DEL GRUPO							
Participaciones a largo plazo.	0,00						0,00
Deterioro del valor de la participación a l.p.	0,00						0,00
Créditos a largo plazo	1.201.705,87			77.529,42			1.124.176,45
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	1.201.705,87						1.124.176,45
B) EMPRESAS ASOCIADAS							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79	1.174.240,00					1.481.216,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	46.850,51						1.221.090,51
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	1.248.556,38						2.345.266,96

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**CUADRO N° 4.1****ACTIVO. APARTADO A. IV. DETALLE DE LAS INVERSIONES PERMANENTES EN CAPITAL**

(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACION	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACION	DETERIORO DEL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN
EMPRESAS ASOCIADAS		1.481.216,79	1.481.216,79	260.126,28
Consortio del Depósito Franco	37,19	1.481.216,79	1.481.216,79	260.126,28

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 4.2

ACTIVO. APARTADO A.V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(en euros)

	SALDO 31/12/2022	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO 31/12/2023
1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
2. CRÉDITOS A TERCEROS	5.295,04	79.825,00	1.410,00	67.085,00		16.625,04
2.1 Créditos al personal a largo plazo	5.295,04	79.825,00	1.410,00	67.085,00		16.625,04
2.2 Créditos por enajenación del inmovilizado	0,00					0,00
2.3 Otros créditos a terceros	0,00					
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SUBVENCIONES						
OFICIALES PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1 FEDER 2007/2013	0,00					0,00
4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	132.033.680,73	174.685,28	0,00	6.172.981,38		126.035.384,63
4.1 Depósitos y fianzas constituidas	0,00					0,00
4.2 Imposiciones a LP	132.033.680,73	174.685,28		6.172.981,38		126.035.384,63
TOTAL (1+2+3+4)	132.038.975,77	254.510,28	1.410,00	6.240.066,38		126.052.009,67

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 4.3.1

ACTIVO. APARTADO A.VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(en euros)

ACTIVOS POR IMPUESTO

Por reserva de capitalización

Por reversión de concesiones

Por inversiones deducibles

SALDO 31/12/2022	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelac. y Aplicac. contra Pérdidas y Ganancias(-)	Variaciones contra Patrimonio Neto(+/-)	SALDO 31/12/2023
585.928,48	537.918,06	392.779,74		731.066,80
522.926,55	110.102,98	23.115,21		609.914,32
3.760.102,96		2.857.226,07		902.876,89
4.868.957,99	648.021,04	3.273.121,02	0,00	2.243.858,01

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 4.3.2

PASIVO. APARTADO B.IV. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(en euros)

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Subvenciones de capital

(detalle cuadro nº7)

SALDO 31/12/2022	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelac. y Aplicac. contra Pérdidas y Ganancias(-)	Variaciones contra Patrimonio Neto(+/-)	Trasp.al rdo. efecto impositivo subvenciones(-)	SALDO 31/12/2023
14.673.250,26			-3.475,00	-676.334,52	13.993.440,74

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CUADRO N° 4.4

a) Activos financieros

Categorías/Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación														
- Designados														
- Otros														
Activos financieros a coste amortizado					127.176.186,12	133.240.681,64					28.935.245,92	44.563.274,88	156.111.432,04	177.803.956,52
Activos financieros a coste														
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura														
TOTAL	-	-	-	-	127.176.186,12	133.240.681,64					28.935.245,92	44.563.274,88	156.111.432,04	177.803.956,52

b) Pasivos financieros

Categorías/Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.494.185,44	7.357.733,13	4.494.185,44	7.357.733,13
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación														
- Designados														
- Otros														
Derivados de cobertura														
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.494.185,44	7.357.733,13	4.494.185,44	7.357.733,13

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 5.2

ACTIVO. APARTADO B. VII . EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

1.-TESORERÍA.

* Saldos contables en cuenta corriente

SANTANDER	19.027.999,40
CAIXABANK ESTRUCTURA	133.799,00
SABADELL	716.831,36
CAIXA BANK	33.336.547,98
CAJAMAR	63.759.815,14
TOTAL C/C	116.974.992,88

* Saldo contable en caja **3.904,34**

2.- OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

* Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Fecha colocación	Fecha vencimiento	Importe colocado
TOTAL			0,00

* Intereses devengados

TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

116.978.897,22



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N°6.1
ESTADO DE COBROS DE SUBVENCIONES FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
23/04/2002	6.308.709,70	6.308.709,70	Ref. 2002/09 a 2002/12
13/08/2002	1.092.779,38	7.401.489,08	Ref. 2002/40.3 y 2002/52.01
31/12/2002	2.185.763,45	9.587.252,53	Ref. 2002/52.02
27/06/2003	6.617.325,77	16.204.578,30	Ref. 2002/52.02
19/12/2003	2.795.421,70	19.000.000,00	Ref. 2002/52.02
20/05/2005	712.081,79	19.712.081,79	Sin referencia
06/06/2005	14.502.492,35	34.214.574,14	Sin referencia
08/11/2005	2.236.864,05	36.451.438,19	Sin referencia
31/01/2007	6.790.036,30	43.241.474,49	Sin referencia
30/04/2008	2.169.638,82	45.411.113,31	Sin referencia
30/04/2008	307.238,64	45.718.351,95	Sin referencia
27/06/2014	317.330,05	46.035.682,00	

TOTAL RECIBIDO **46.035.682,00**

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
02/10/2008	805.479,74	805.479,74	Primer anticipo del 2%
02/10/2008	1.208.219,61	2.013.699,35	Segundo anticipo del 3%
17/08/2009	1.006.849,68	3.020.549,03	Tercer anticipo
31/03/2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14/07/2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14/06/2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15/11/2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
02/01/2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio
30/11/2018	4.534.374,87	42.794.662,52	Cobro intermedio
10/04/2019	2.340.210,42	45.134.872,94	Cobro final

TOTAL RECIBIDO **45.134.872,94**

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N°6.2
DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2000-2006

PROYECTO AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (CÓDIGO 5714OP003)

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88

Totales **92.071.364,20** **46.035.682,11**

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2000	2.129.085,38	1.064.542,69	0,00	
Año 2001	10.645.426,90	5.322.713,45	5.112.171,14	
Año 2002	18.310.134,25	9.155.067,13	19.728.007,85	9.587.252,53
Año 2003	8.915.353,47	4.457.676,73	26.151.417,67	9.412.747,47
Año 2004			17.437.551,41	
Año 2005	39.161.633,84	19.580.816,92	7.052.950,90	17.451.438,19
Año 2006	17.087.528,16	8.543.764,09	19.938.875,40	0,00
Año 2007			828.187,63	6.790.036,30
Año 2008				2.476.877,46
Año 2012	-4.177.797,80	-2.088.898,90	-4.177.797,80	
Año 2014				317.330,05
Totales	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N°6.3
DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje subvención	Coefficiente financiación	Importe subvención
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	84,38	100,00	3.842.916,29
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	84,38	78,72	18.918.274,75
Rellenos y urbanización terminal	23.660.807,45	84,38	55,16	11.012.416,14
Morro dique suroeste	3.289.419,52	84,38	100,00	2.775.612,19
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	84,38	100,00	452.451,37
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	84,38	100,00	1.447.395,15
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	84,38	100,00	860.179,69
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	84,38	100,00	752.006,08
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	6.016.139,63	84,38	100,00	5.073.621,28

Totales **72.290.480,86** **45.134.872,94**

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	2.824.358,47	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014	2.953.406,42		4.295.175,90	3.814.132,23
Año 2015				
Año 2016				
Año 2017				
Año 2018		4.860.885,94		4.534.374,87
Año 2019				2.340.210,42
Totales	72.290.480,86	45.134.872,94	72.290.480,86	45.134.872,94

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



CUADRO Nº 7
PASIVO. APARTADO A.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

(en euros)

IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	SALDO A 31/12/2022	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	OTRAS BAJAS	SALDO A 31/12/2023
Feder M.C.A. 89/93.	116.144,37		0,00	22.274,88		93.869,49
Total Programa Operativo	116.144,37			22.274,88		93.869,49
Feder M.C.A. 94/99.	1.479.453,28		0,00	108.532,68		1.370.920,60
Total Programa Operativo	1.479.453,28			108.532,68		1.370.920,60
Feder M.C.A. 2000/2006.	20.416.966,70	0,00	0,00	809.633,52		19.607.333,18
Ampliación de Escomerbreras	20.416.966,70			809.633,52		19.607.333,18
Feder M.C.A. 2007/2013.	20.926.380,58	0,00	0,00	1.085.983,20	0,00	19.840.397,38
Terminal Polivalente de graneles	8.296.517,51			472.233,52		7.824.283,99
Accesos terrestres a Dársena de Escomerbreras. Tramo II	72.874,57			20.958,49		51.916,08
Accesos terrestres a Dársena de Escomerbreras. Tramo IV	103.313,67			36.903,40		66.410,27
Atraque cruceros	1.510.526,15			99.613,55		1.410.912,60
Morro dique suroeste	1.577.704,25			41.634,18		1.536.070,07
Urbanización Ampliación Escomerbreras Fase II	63.640,17			29.805,31		33.834,86
Rellenos y urbanización de la terminal	7.232.128,64			110.847,13		7.121.281,51
Accesos terrestres a Dársena de Escomerbreras. Tramo III	1.944.848,51			237.915,55		1.706.932,96
Urbanización zona sur y oeste	124.827,12			36.072,07		88.755,05
Otras de la Unión Europea	1.050.130,81	0,00	0,00	2.579,02	0,00	1.047.551,79
Subvención Core LNG Hive	75.909,31			2.579,02		73.330,29
Life Portsounds	71.221,50					71.221,50
CEF Infraestructuras	903.000,00					903.000,00
Fondos MRR	10.425,00	-13.900,00	-3.475,00			0,00
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	43.999.500,74	-13.900,00	-3.475,00	2.029.003,30	0,00	41.960.072,44

IMPUTACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	SALDO A 31/12/2022	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2023
	0,00					0,00
	0,00					0,00
	0,00					0,00
	0,00					0,00
	0,00					0,00
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REVERSIÓN DE CONCESIONES	SALDO A 31/12/2022	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2023
Silos de cementos de INTERSILOS	480.789,98			51.581,14		429.208,84
Fábrica de hielo Cofradía de Pescadores	21.862,50			1.650,00		20.212,50
Concesión Fertilberia	209.440,51			4.880,93		204.559,58
Concesión silo de CEMEX	259.265,34			40.383,68		218.881,66
Café bar Terraza del Sol	18.343,02			737,52		17.605,50
Lafarge	451.111,94			37.216,05		413.895,89
Complejo varadero con travelif	201.616,70			14.648,52		186.968,18
Edificio Comercial Alfonso XII	451.648,73			14.938,56		436.710,17
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	364.396,99			23.203,02		341.193,97
C 56 Edificio e instalaciones CT Nº 11	13.317,37			2.252,94		11.064,43
Tubería de abastecimiento en Escomerbreras	0,00			0,00		0,00
Estación Cruz Roja del Mar	10.483,77			1.298,83		9.184,94
Restaurante Varadero	151.073,19			5.020,92		146.052,27
Nave almacén avituallamiento de buques D Escomerbreras	87.356,35			4.422,48		82.933,87
Instalaciones Repsol Butano	79.258,44			2.254,56		77.003,88
Nave de cementos Colacem	453.991,80			27.823,80		426.168,00
Silo e instalaciones Lafarge Holcim	1.277.621,37			42.011,88		1.235.609,49
Instalaciones Real Club de Regatas	193.477,98			7.926,72		185.551,26
Instalaciones carga y descarga Gas Licuado Zaragoza		420.300,00		7.903,08		412.396,92
Instalaciones descarga acido fosfórico Fosfatos Cartagena		20.111,91		118,56		19.993,35
TOTAL REVERSIÓN DE CONCESIONES	4.725.055,98	440.411,91	0,00	290.273,19	0,00	4.875.194,70
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	48.724.556,72	426.511,91	-3.475,00	2.319.276,49	0,00	46.835.267,14

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 8A
PASIVO. APARTADO B.I. PROVISIONES A LARGO PLAZO

(en euros)

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	SALDO A 31/12/2022	IMPUTACION A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	RESULTADOS	SALDO A 31-12-2023
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			ACUMULADOS DOTACIONES (+)	
Provisión para retribuciones al personal	21.935,42	107.203,76	6.000,00				123.139,18
Provisión para responsabilidades.	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	0,00						0,00
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00						0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00						0,00
- Responsabilidad civil y otras.	0,00	12.000,00					12.000,00
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	0,00						0,00
Otras provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Provisión para impuestos.	0,00						0,00
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado							0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales							0,00
TOTAL	21.935,42	119.203,76	6.000,00	0,00	0,00	0,00	135.139,18



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 8B
PASIVO. APARTADO B.I. PROVISIONES A CORTO PLAZO

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2022	DOTACIONES	EXCESOS/BAJAS	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A L/P	APLICACIONES /PAGOS	ACTUALIZACION FINANCIERA	SALDO A 31/12/2023
Provisión a corto plazo.	111.874,43	145.091,20	1.639,58	0,00	110.234,85	0,00	145.091,20
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Principales							0,00
Intereses de demora							0,00
b) Aportación al FFATP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión por aportaciones al FFATP							0,00
Aportaciones al FFATP aprobadas							0,00
c) Otras provisiones a c.p.	111.874,43	145.091,20	1.639,58		110.234,85		145.091,20

[]

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



CUADRO N° 10
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 1.B. OTROS INGRESOS DE NEGOCIO

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31/12/2023	31/12/2022
Tarifas por servicios comerciales	432.845,27	378.915,00
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.607.816,53	1.547.776,54
Importes adicionales a las tasas	297.297,75	227.947,57
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	2.337.959,55	2.154.639,11

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 11
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 5 a). INGRESOS ACCESORIOS

(en euros)

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por tráfico mínimos	403.463,25	109.871,68
Ingresos por arrendamientos	9.824,58	9.769,05
Ingresos por recargos	21.013,89	12.518,23
Ingresos por servicios diversos	25.189,19	6.360,66
Ingresos por indemnizaciones	21.363,89	11.826,90
Ingresos varios	860,60	6.017,58
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	481.715,40	156.364,10



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 12
PERDIDAS Y GANACIAS. APARTADO 7 a).
OTROS SERVICIOS EXTERIORES

(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	2023	2022
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc	631.718,25	965.663,93
Comunicaciones	145.934,30	152.265,81
Dietas y viajes	114.864,61	107.353,60
Primas de seguros	72.998,00	67.990,11
Material de oficina e informático no inventariable	8.048,87	17.550,62
Publicaciones y suscripciones	26.456,97	21.097,96
Arrendamientos y gastos comunidad	57.590,71	51.728,27
SASEMAR	300.000,00	300.000,00
Prevención riesgos laborales	21.706,00	42.218,54
Cuotas diversos organismos	86.843,62	74.759,04
Resto gastos	49.542,20	43.577,42
TOTAL	1.515.703,53	1.844.205,30



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 13
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADOS 7 b) y 7 d)

(en euros)

TRIBUTOS	2023	2022
Impuesto bienes inmuebles	1.073.451,90	1.009.992,50
Impuesto circulación de vehículos	3.213,46	3.254,35
Otros tributos	2.322,91	3.865,11
TOTAL TRIBUTOS	1.078.988,27	1.017.111,96

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2023	2022
Dietas asistencias a Consejos de Administración	75.393,78	62.828,15
Aportaciones y donaciones varias	500,00	199.917,25
Gastos gestión cobro apremio	138,44	2.074,62
Otras pérdidas de gestión corriente	251.397,33	134.574,73
Estudiantes en prácticas		
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	327.429,55	399.394,75



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 14
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 12
INGRESOS FINANCIEROS

(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	2023	2022
Intereses imposiciones a corto plazo	5.376.623,10	873.222,89
Intereses en cuentas corrientes	1.484.438,37	
Intereses de demora	2.198,81	2.989,85
Intereses préstamos concedidos	27.434,89	629,45
Varios		
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses		1.479.936,74
Exceso provision int. Demora T-3		33.371,65
Ingresos de valores de renta fija		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	6.890.695,17	2.390.150,58

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 15
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 13
GASTOS FINANCIEROS

(en euros)

GASTOS FINANCIEROS	2023	2022
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios		
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados		135,92
Dotación provisión intereses IBI		
Gastos por intereses de demora	766,53	221,19
Varios		
Devolución a Puertos del Estado Auditoría T-3	303.495,33	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	304.261,86	357,11



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 16
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	2023	2022
RESULTADOS DEL EJERCICIO	22.092.680,21	23.039.754,11
AJUSTES		
1.- Fondo de compensación interportuario recibido.....	-411.000,00	-362.000,00
2.- Fondo de compensación interportuario aportado.....	1.868.000,00	1.494.000,00
3.- Amortización del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	13.835.915,41	13.091.420,98
4.- Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente....	0,00	0,00
5.- Dotación de provisiones para riesgos y gastos.....	119.203,76	21.935,42
6.- Exceso de provisiones para riesgos y gastos.....	-6.000,00	-72.200,05
7.- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado.....	0,00	-9.438,57
8.- Reclasificación a gasto de inmovilizado intangible material e inversiones inmobiliarias.....	25.632,28	61.387,20
9.- Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados....	-2.705.337,82	-2.884.427,46
10.- Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas	-290.273,19	-251.091,82
11.- Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios a largo plazo.....		
12.- Incorporación al activo de gastos financieros.....		
13.- Ingresos puertos de estado intereses y principal t-3 g-3	620.192,88	-3.251.504,63
14.- Otros ajustes.....		
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	35.149.013,53	30.877.835,18



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 17.1
CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE BASE IMPONIBLE FISCAL

EJERCICIO 2023	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del impuesto sobre sociedades	24.717.780,19						24.717.780,19
Diferencias permanentes:							
Amortización no deduc.art.38 bis 1	1.307.248,94						1.307.248,94
Imp.rdo concesiones ant.2020		197.812,10					-197.812,10
Renta atribuida FFATP	118,87						118,87
Donativos	34.445,74						34.445,74
Multas y sanciones	13.771,83						13.771,83
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Prov.indemnicac.personal no deduc.	41.258,24						41.258,24
Ing.por trasposos de rtdos de revers.de conces.adm.posterior 2020		92.461,09					-92.461,09
Reversión concesión 2023	440.434,88						440.434,88
Con origen en ejercicios anteriores-							
Reversión indemnizaciones no deducibles ejercicio 2022		6.000,00					-6.000,00
Reversión 30% amortización no deducidas en 2013 y 2014		11.868,68					-11.868,68
Por reserva de capitalización		2.624.691,68					-2.624.691,68
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible fiscal	23.622.225,14						23.622.225,14
EJERCICIO 2022	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Resultado contable antes del impuesto sobre sociedades	22.125.121,45						22.125.121,45
Diferencias permanentes:							
Amortización no deduc.art.38 bis 1	442.936,58						442.936,58
Imp.rdo concesiones ant.2020		198.099,74					-198.099,74
Renta atribuida FFATP	386,71						386,71
Donativos	197.917,25						197.917,25
Regularizac.revers.conces.adm.ejercicios 2020 y 2021	173.292,04						173.292,04
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Prov.indemnicac.personal no deduc.	12.250,00						12.250,00
Ing.por trasposos de rtdos de revers.de conces.adm.posterior 2020		52.992,08					-52.992,08
Subvenciones 2021				17.207,07			0,00
Reversión concesión 2022	1.971.406,24						1.971.406,24
Con origen en ejercicios anteriores-							0,00
Reversión 30% amortización no deducidas en 2013 y 2014		11.868,68					-11.868,68
Por reserva de capitalización		2.466.034,98					-2.466.034,98
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible fiscal	22.194.314,79		0,00	17.207,07			22.177.107,72

Código seguro de Verificación : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-d027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

**CUADRO N° 17.2
DESGLOSE DEL GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

	2023	2022
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	0,00	0,00
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	2.625.099,98	-914.632,66
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Total gasto por impuesto	2.625.099,98	-914.632,66



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 17.3

MOVIMIENTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

Concepto	2023		2022	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	4.868.957,99	14.673.250,26	3.954.325,33	15.364.140,98
Impacto RDL 26/2020				
Activación bases imponible negativas				
Impuestos diferidos subvenciones, donaciones y legados		-3.475,00		-1.002,85
Efecto impositivo de las diferencias temporarias				
Aumentos	648.021,04		884.226,63	
Disminuciones	-415.894,95		-16.215,19	
Bases imponible negativas				
Disminuciones		-676.334,52		-689.887,87
Deducciones pendientes de aplicar	902.876,89		3.760.102,96	
Disminuciones	-3.760.102,96		-3.713.481,74	
Ajuste impuesto sociedades ejercicio anterior				
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto- Aumentos/Disminuciones				
Saldos finales	2.243.858,01	13.993.440,74	4.868.957,99	14.673.250,26

Código seguro de Verificación : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-0027-753b-efcb-107b-f3e1-1dc3-dc52-ab17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUANA MARIA MILLA FAYO | FECHA : 05/04/2024 10:52 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 07/04/2024 03:21 | Sin acción específica



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**CUADRO Nº 17.4****CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO CONTABLE Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	24.717.780,19	22.125.121,45
Diferencias permanentes	1.157.773,28	616.432,84
Resultado ajustado	25.875.553,47	22.741.554,29
Reserva de capitalización	3.181.155,43	4.019.285,24
Base imponible	22.694.398,04	18.722.269,05
CUOTA INTEGRAL	5.673.599,51	4.680.567,26
Deducciones generadas	-3.048.499,53	-5.595.199,92
Total gasto por impuesto reconocido en la cta de PyG	2.625.099,98	-914.632,66



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**DETALLE DE VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE**

(en euros)

VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE	AÑO 2023		AÑO 2022	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	238.834,55	7.493.476,82	0,00
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	1.454,31	0,00	39.394,16	0,00
5. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	13.370.644,61	16.676.738,08	0,00
6. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	41.834.459,90	0,00	4.973.416,64	0,00
7. Provisiones a corto plazo		33.216,77	66.808,95	0,00
8. Deudas a corto plazo	0,00	180.833,20	1.428.569,40	0,00
9. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	3.264.869,95		0,00	3.211.425,71
10 . Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	349.940,89	0,00	214.401,84
11. Periodificaciones	103,76		774,84	0,00
TOTAL.	45.100.887,92	14.173.470,02	30.679.178,89	3.425.827,55
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE.	30.927.417,90	0,00	27.253.351,34	



LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	NIF:	(Miles de euros)
CÓDIGO:		AÑO: 2023

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS							
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS							
a) Ventas							
b) Prestaciones de servicio							
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN							
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO							
4. APROVISIONAMIENTOS							
a) Consumo de mercaderías							
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles							
c) Trabajos realizados por otras empresas							
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos							
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN							
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente							
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio							
- De la Administración General del Estado							
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado							
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- De la Unión Europea							
- De otros (especificar)							
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas							
d) Fondo de compensación interportuario recibido							
6. GASTOS DE PERSONAL							
a) Sueldos, salarios y asimilados							
b) Indemnizaciones							
c) Seguridad Social a cargo de la empresa							
c) Otros							



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN							
a) Servicios exteriores							
b) Tributos							
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales							
d) Otros gastos de gestión corriente							
e) Aportación a Puertos del Estado							
f) Fondo de compensación interportuario aportado							
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO							
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS							
10. EXCESOS DE PROVISIONES							
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO							
a) Deterioros y pérdidas							
b) Resultados por enajenaciones y otras							
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS							
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD							
- Al sector público estatal							
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- A otros							
14. OTROS RESULTADOS							
15. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN							
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)							
16. INGRESOS FINANCIEROS							
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio							
a ₁) En empresas del grupo y asociadas							
a ₂) En terceros							
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros							
b ₁) De empresas del grupo y asociadas							
b ₂) De terceros							
c) Incorporación al activo de gastos financieros							
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES



17. GASTOS FINANCIEROS							
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas							
b) Por deudas con terceros							
c) Por actualización de provisiones							
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS							
a) Cartera de negociación y otros							
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta							
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO							
20. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS							
a) Deterioro y pérdidas							
b) Resultados por enajenaciones y otras							
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO							
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)							
22. RESULTADO DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN							
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22)							
23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS							
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)							
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS							
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS							
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO(A.4+24) (25-A.6)							
25. ATRIBUIDO A INTERES MINORITARIOS							
A.6) RESULTADOS DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE							

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN							
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS							



2. AJUSTES DEL RESULTADO							
a) Amortización del inmovilizado (+)							
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)							
c) Variación de provisiones (+/-)							
d) Imputación de subvenciones (-)							
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)							
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)							
g) Ingresos financieros (-)							
h) Gastos financieros (+)							
I) Diferencias de cambio (+/-)							
J) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)							
k) Otros ingresos y gastos (-/+)							
l) Resultado de asociadas por el método de la participación (+/-)							
m) Deterioro del Fondo de comercio de consolidación (+)							
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE							
a) Existencias (+/-)							
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)							
c) Otros activos corrientes (+/-)							
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)							
e) Otros pasivos corrientes (+/-)							
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)							
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN							
a) Pagos de intereses (-)							
b) Cobros de dividendos (+)							
c) Cobros de intereses (+)							
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)							
e) Otros pagos (cobros) (-/+)							
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)							



PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					0		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)							
a) Empresas del grupo y asociadas							
b) Inmovilizado intangible							
c) Inmovilizado material							
d) Inversiones inmobiliarias							
e) Otros activos financieros							
f) Activos no corrientes mantenidos para venta							
g) Otros activos							
h) Unidad de negocio							
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)							
a) Empresas del grupo y asociadas							
b) Inmovilizado intangible							
c) Inmovilizado material							
d) Inversiones inmobiliarias							
e) Otros activos financieros							
f) Activos no corrientes mantenidos para venta							
g) Otros activos							
h) Unidad de negocio							
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)							



PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					0		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO							
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)							
- De la Administración General del Estado							
- De los Organismos Autoónomos de la Administración General del Estado							
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- De otros (especificar)							
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)							
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)							
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)							
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)							
- De la Administración General del Estado							
- De los Organismos Autoónomos de la Administración General del Estado							
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- De otros (especificar)							
- De la Unión Europea							
f) Otras aportaciones e socios (+)							
- De la Administración General del Estado							
- De los Organismos Autoónomos de la Administración General del Estado							
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- De otros (especificar)							
- De la Unión Europea							



PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.		IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO							
a) Emisión							
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)							
2. Deudas con entidades de crédito (+)							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)							
4. Préstamos procedentes del sector público (+)							
- De la Administración General del Estado							
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado							
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- De otros (especificar)							
5. Otras deudas (+)							
b) Devolución y amortización de							
1. Obligaciones y otros valores similares (-)							
2. Deudas con entidades de crédito (-)							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)							
4. Otras deudas (-)							
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO							
a) Dividendos (-)							
- A la Administración General del Estado							
- A los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado							
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo							
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional							
- A otros (especificar)							
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)							
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)							
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO							
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)							
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO							
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO							



INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CÓDIGO:

(Miles de euros)
AÑO: 2023

Poder adjudicador: SI

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Abierto	0	0 €
Restringido	0	0 €
Negociado	0	0 €
Diálogo competitivo	0	0 €

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Procedimiento Abierto. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Varios criterios de determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio	11	2.473 €	11
Procedimiento Abierto Simplificado (por razón del importe art.159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) Varios criterios de determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio	7	1.537 €	7
Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (por razón del importe art.159.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) Varios criterios de determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio	4	171 €	4
Procedimiento Negociado Sin Publicidad (solo puede ser encomendado a un empresario determinado), conforme al art. 168.A.2º) de la Ley 9/2017). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	5	429 €	5
TOTAL	27,00	4.610 €	27

- (1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.
(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL RDL 3/2020 DE CONTRATOS DE SECTORES EXCLUIDOS

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CÓDIGO:

(Miles de euros)
AÑO: 2023

Poder adjudicador: SI

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Procedimiento Abierto. SARA, Real Decreto Ley 3/2020, de contratos de contratación pública en varios sectores, Varios criterios de determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio	3	2.177 €	3
TOTAL	3,00	2.177 €	3

- (1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.
(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.



INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

(Miles de euros)

CÓDIGO:

AÑO: 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
23 indefinidos	1 eventual
23 interinidad	6 interinidad
2 eventuales	1 eventual por circunstancias de producción
4 eventuales por circunstancias de producción	

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	6.275	6.509	3,73%	6.758	3,83%
(2) Plantilla media total	186	184	-1,09%	183	-0,54%
Hombres	147	142	-3,40%	136	-4,23%
Temporales	37	35	-5,41%	6	-82,86%
Fijos	110	107	-2,73%	130	21,50%
Mujeres	39	42	7,69%	47	11,90%
Temporales	12	13	8,33%	12	-7,69%
Fijos	27	29	7,41%	35	20,69%
(1)/(2) Sueldo medio de personal	34	35	4,86%	37	4,38%

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general.....		
(+) Altas		22.351
Temporales		3.702
Fijos		18.649
(-) Bajas		-56.446
Temporales		-6.162
Fijos		-50.284
(+/-) Revisiones individuales		
Sin cambio de categoría		
Con cambio de categoría		
(+/-) Otros		
= Variación del concepto de sueldos y salarios		-34.095



INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

(Miles de euros)

CÓDIGO:

AÑO: 2023

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	33	19	52
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	2	6	8
Total altas del ejercicio	35	25	60

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio			
con derecho a indemnización	0	0	0
sin derecho a indemnización	39	20	59

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número	0
Importe (*)	0
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número	0
Importe (*)	0
Importe medio de indemnización	0
Importe de la indemnización más alta	0

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	12,54%
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/Plantilla media x 100	317.355,84
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	7,92%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0,00%

(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas. En el informe se incluye la siguiente información:

Artículo 3:	SI	NO
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Cartagena, a 31 de Marzo de 2024

